



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO CONSULTA ELECTRÓNICA ACTA No. 11

**FECHA:** Bogotá D.C., 20 de marzo de 2014

Consulta efectuada a los miembros del Consejo Académico a través de mensaje de correo electrónico, enviado el 19 de marzo de 2014.

Consejeros que aprobaron la Consulta:

1. **Juan Carlos Orozco Cruz**, Rector-Vía telefónica
2. **Adolfo León Atehortúa Cruz**, Decano Facultad de Humanidades
3. **Víctor Manuel Rodríguez Sarmiento**, Vicerrector de Gestión Universitaria
4. **Guillermo Antonio Tamayo Sánchez**, Vicerrector Administrativo y Financiero
5. **Yolanda Ladino Ospina**, Directora Instituto Pedagógica Nacional
6. **Olga Cecilia Díaz Flórez**, Decana Facultad de Educación
7. **Luis Eduardo Espitia Supelano**, Decano (I) Facultad de Ciencia y Tecnología- Vía telefónica
8. **José Alfonso Martín Reyes**, Decano Facultad de Educación Física
9. **Carlos Hernando Dueñas Montaño**, Decano Facultad de Bellas Artes

De conformidad con lo establecido en el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico se efectuó la consulta electrónica, mediante la cual se aprobó:

### 1. Asuntos estudiantiles sesión extraordinaria

- a. Se negaron las siguientes solicitudes de pago extemporáneo de matrícula por vencimiento de los plazos establecidos, siendo ratificadas las decisiones tomadas por el Consejo Académico en las sesiones: 5 y 25 de febrero del año en curso.

**Cristian Camilo Contreras González**, Código 2006241615, de la Licenciatura en Física. (2014ER446-2014ER1875)

**Cristian Camelo Samacá**, Código 2009272007, de la Licenciatura en Artes Visuales. (2014ER537-2014ER1806)

**Abraham Hernández Rico**, Código 2010120044, de la Licenciatura en Educación Física (Derecho de Petición) (2014ER883-2014ER1574)

**Lina Consuelo López Guerrero**, Código 2010120052, de la Licenciatura en Educación Física (Derecho de Petición). (2014ER584-2014ER1775)



- b. Se aprobó el pago extemporáneo de matrícula al estudiante **Fredy Nelson Ramírez Espinosa**, Cédula 79.827.281. En consideración al concepto emitido por la Coordinación de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación del Departamento de Tecnología, adscrito a la Facultad de Ciencia y Tecnología. (Derecho de Petición) (2014ER1682)
- c. En relación con las solicitudes que fueron consideradas por la Comisión en la sesión del 4 de marzo y remitidas a las instancias pertinentes, con el objeto de que emitieran concepto de las estudiantes: Angélica María Quiñones, Gloria Jackelin Ruíz Aristizabal y Rocío de los Ángeles Páez Carvajal, informo las recomendaciones tomadas:

**Angélica María Quiñones**, Código 2013289019, de la Maestría en Estudios Sociales. (2014ER1528). La Comisión recomienda avalar la solicitud de pago ordinario de matrícula, atendiendo al concepto emitido por la Facultad de Humanidades y la información suministrada por el ICETEX.

**Rocío De Los Ángeles Páez Carvajal**, Código 2009110047, de la Licenciatura en Biología (2014ER1650). La Comisión recomienda avalar la solicitud de continuar cursando el espacio electivo *Lengua de Señas II*, atendiendo al concepto emitido por el Departamento de Biología, adscrito a la Facultad de Ciencia y Tecnología.

**Gloria Jackelin Ruíz Aristizabal**, Código 2008120068, de la Licenciatura en Educación Física (Derecho de Petición) (2014ER1649). La Comisión informa al Consejo Académico que en sesión del 12 de marzo decidió no avalar la solicitud de presentar las pruebas SABER PRO, atendiendo al concepto emitido por el Centro de Orientación y Acompañamiento a Estudiantes-COAE. La Vicerrectoría Académica dará respuesta a la peticionaria.

2. Grado extraordinario antes de la fecha designada en calendario Académico del estudiante **JULIAN DARIO TORRES SANCHEZ** identificado **80.120.906 de Bogotá**, de la **MAESTRIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN**.

3. Calendario operativo periodo 2014-1 del proyecto de Profesionalización –Colombia creativa. (2014IE2375).

**JUAN CARLOS OROZCO CRUZ**  
Presidente del Consejo

**JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO**  
Secretario del Consejo